



Folio: 551473900000225

Institución TAB - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900000225
Fecha de solicitud	25/11/2025
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica de los recibos de pagos firmados por el magistrado presidente, mediante el cual recibe su salario base, compensaciones ordinarias y extraordinarias y demás prestaciones laborales, lo anterior de octubre a diciembre del año 2024
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	09/01/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5	02/12/2025
Incompetencia	3	28/11/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 55147390000225
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/305/2025
Acuerdo con Oficio No.: PJ/OAJ/UT/011/2026
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 09 de enero de 2026.

CUENTA: Con los recibos de pago firmados por el magistrado presidente correspondientes a los meses de octubre a diciembre del 2024, así como el acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre del 2025. -----
-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido las documentales de cuenta, por medio de las cuales se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/305/2025, recibida el veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, a las cinco horas con veintidós minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: “...**Copia en versión electrónica de los recibos de pagos firmados por el magistrado presidente, mediante el cual recibe su salario base, compensaciones ordinarias y extraordinarias y demás prestaciones laborales, lo anterior de octubre a diciembre del año 2024...**”, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 fracción V y el 127 en relación con el 121, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada la documental de cuenta, así como el acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre del 2025, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado.

En razón de que, en el acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre del 2025, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

“2026, Año de Margarita Maza Parada”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública (información confidencial), suprimiéndose los datos relativos a: Número de empleado, registro Federal de Contribuyentes, número de certificado de Autoridad Judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente del titular para difundirlos.-----

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, el oficio de cuenta, así como el acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 05 de noviembre del año en curso.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el artículo 127 de la Ley en la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 127. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.-----

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 139 de la Ley en la materia.-----

QUINTO: Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.-----CONSTE



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública de fecha 09 de enero de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de expediente PJ/UTAIP/305/2025.-----

“2026. Año de Margarita Maza Parada”

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	RESENDEZ BOCANEGRA CARLOS EFRAIN			00002
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA CENTRO		J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	08/10/2024	0113PJ001020100	D.P.
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<p style="text-align: center;">RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; text-align: center;"> HUELLA DEL TRABAJADOR </div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; text-align: center;"> FIRMA DEL EMPLEADO </div> </div> <p style="text-align: center;">JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 12,476.61	1CC	\$ 3,419.84	
1341S	\$ 9,058.09	1SC	\$ 4,710.49	
15401C	\$ 409.76	3CN	\$ 673.74	
17102BA	\$ 56,976.63	40C	\$ 573.92	
		41C	\$ 87.34	
		42C	\$ 37.43	
		43C	\$ 124.77	
		5CN	\$ 62.38	
		6CN	\$ 436.68	
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 78,921.09	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 10,126.59	ALCANCE LÍQUIDO
			\$ 68,794.50	EFFECTIVO

CLAVE	DESCRIPCIONES	CLAVE	DESCRIPCIONES
11301B	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SM-T)
11301C	SUELDO COMPANIA	03	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301D	PERCEPCIONES POR FALTAS	04	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301E	PERCEPCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	05	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301F	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	06	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	07	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301H	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (LH)	08	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301I	DIFERENCIA POR PAGAR (PE)	09	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301J	INDIGNIDAD DE EMPLEO	10	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301K	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFFECT. PREST. BASE	11	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301L	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFFECT. PREST. COMPANIA	12	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301M	PRIMA DE VACACIONES Y COMERCIAL	13	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301N	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	14	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301O	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	15	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301P	INDIGNIDAD POR HORAS EXTRAORDINARIAS	16	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301Q	COMPENSACIONES	17	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301R	PRESTACIONES ESTABLES DE RETIRO	18	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301S	PRESTACIONES ESTABLES DE RETIRO (BA)	19	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301T	PRESTACIONES ESTABLES POR C.G.T. O C.C.T. (ALUM)	20	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301U	PRESTACIONES ESTABLES POR C.G.T. O C.C.T. (OTROS ESC.)	21	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301V	PRESTACIONES ESTABLES POR C.G.T. O C.C.T. (SEDMI)	22	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301W	PRESTACIONES ESTABLES POR C.G.T. O C.C.T. (SEMP)	23	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301X	PRESTACIONES ESTABLES POR C.G.T. O C.C.T. (SUNIF)	24	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301Y	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (PA)	25	PRESTACIONES E SPTI BASE
11301Z	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (PA)	26	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (RESERVA)	27	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302B	INDIGNIDAD POR EL EMPLEO	28	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302C	INDIGNIDAD AL SER	29	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302D	INDIGNIDAD AL SER	30	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302E	INDIGNIDAD AL SER	31	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302F	INDIGNIDAD AL SER	32	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302G	INDIGNIDAD AL SER	33	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302H	INDIGNIDAD AL SER	34	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302I	INDIGNIDAD AL SER	35	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302J	INDIGNIDAD AL SER	36	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302K	INDIGNIDAD AL SER	37	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302L	INDIGNIDAD AL SER	38	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302M	INDIGNIDAD AL SER	39	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302N	INDIGNIDAD AL SER	40	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302O	INDIGNIDAD AL SER	41	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302P	INDIGNIDAD AL SER	42	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302Q	INDIGNIDAD AL SER	43	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302R	INDIGNIDAD AL SER	44	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302S	INDIGNIDAD AL SER	45	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302T	INDIGNIDAD AL SER	46	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302U	INDIGNIDAD AL SER	47	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302V	INDIGNIDAD AL SER	48	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302W	INDIGNIDAD AL SER	49	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302X	INDIGNIDAD AL SER	50	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302Y	INDIGNIDAD AL SER	51	PRESTACIONES E SPTI BASE
11302Z	INDIGNIDAD AL SER	52	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303A	INDIGNIDAD AL SER	53	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303B	INDIGNIDAD AL SER	54	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303C	INDIGNIDAD AL SER	55	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303D	INDIGNIDAD AL SER	56	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303E	INDIGNIDAD AL SER	57	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303F	INDIGNIDAD AL SER	58	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303G	INDIGNIDAD AL SER	59	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303H	INDIGNIDAD AL SER	60	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303I	INDIGNIDAD AL SER	61	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303J	INDIGNIDAD AL SER	62	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303K	INDIGNIDAD AL SER	63	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303L	INDIGNIDAD AL SER	64	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303M	INDIGNIDAD AL SER	65	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303N	INDIGNIDAD AL SER	66	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303O	INDIGNIDAD AL SER	67	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303P	INDIGNIDAD AL SER	68	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303Q	INDIGNIDAD AL SER	69	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303R	INDIGNIDAD AL SER	70	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303S	INDIGNIDAD AL SER	71	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303T	INDIGNIDAD AL SER	72	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303U	INDIGNIDAD AL SER	73	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303V	INDIGNIDAD AL SER	74	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303W	INDIGNIDAD AL SER	75	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303X	INDIGNIDAD AL SER	76	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303Y	INDIGNIDAD AL SER	77	PRESTACIONES E SPTI BASE
11303Z	INDIGNIDAD AL SER	78	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304A	INDIGNIDAD AL SER	79	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304B	INDIGNIDAD AL SER	80	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304C	INDIGNIDAD AL SER	81	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304D	INDIGNIDAD AL SER	82	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304E	INDIGNIDAD AL SER	83	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304F	INDIGNIDAD AL SER	84	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304G	INDIGNIDAD AL SER	85	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304H	INDIGNIDAD AL SER	86	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304I	INDIGNIDAD AL SER	87	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304J	INDIGNIDAD AL SER	88	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304K	INDIGNIDAD AL SER	89	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304L	INDIGNIDAD AL SER	90	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304M	INDIGNIDAD AL SER	91	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304N	INDIGNIDAD AL SER	92	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304O	INDIGNIDAD AL SER	93	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304P	INDIGNIDAD AL SER	94	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304Q	INDIGNIDAD AL SER	95	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304R	INDIGNIDAD AL SER	96	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304S	INDIGNIDAD AL SER	97	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304T	INDIGNIDAD AL SER	98	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304U	INDIGNIDAD AL SER	99	PRESTACIONES E SPTI BASE
11304V	INDIGNIDAD AL SER	100	PRESTACIONES E SPTI BASE

Nombre del firmante: CARLOS EFRAIN RESENDEZ BOCANEGRA

No. Certificado Autoridad Judicial: [REDACTED]

Sello Digital Autoridad Judicial: [REDACTED]

Lugar fecha-hora de expedición: [REDACTED]

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/103-2025.11.04 10:22:08.746122.10.22.08.746122/> del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de empleado, registro Federal de Contribuyentes, número de certificado de Autoridad Judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuargésima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	RESENDEZ BOCANEGRA CARLOS EFRAIN			00002
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA CENTRO		J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	08/10/2024	0113PJ001020100	D.P.
				FALTAS
				15.0
				0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 8,136.92	1CC	\$ 2,230.33	
13415	\$ 5,907.45	1SC	\$ 3,072.06	
15401C	\$ 267.24	3CN	\$ 439.39	
17102BA	\$ 37,158.68	40C	\$ 374.30	
		41C	\$ 56.06	
		42C	\$ 24.41	
		43C	\$ 81.37	
		5CN	\$ 40.88	
		6CN	\$ 284.79	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 51,470.29		\$ 6,604.29		\$ 44,866.00
ABONO EN CUENTA				

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR
FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SEPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SSTI)
11301C	SUELDO COMPAÑIA	2B	PRESTACIONES DE F.P. BASE
11301D	PERCEPCIONES POR FALTAS	3BA	CUENTA INDIVIDUAL COMPAÑIA
11401C	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIDANZA	3C	PRESTACIONES F.P. Y COMPAÑIA
11501C	DIFERENCIA DE SUELDO POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL COMPAÑIA
11601D	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PI)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS COMPAÑIA
11701B	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (LPI)	5B	SEGURO DE VIDA (SST) BASE
11701C	DIFERENCIA POR PAGAR (PI)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11701D	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (LPI)	5C	SEGURO DE VIDA (SST) COMPAÑIA
11801B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS (SST) BASE
11801C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. COMPAÑIA	6BN	PRESTACIONES MEDICAS (SST) COMPAÑIA
11901B	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (SST) COMPAÑIA
11901C	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS COMPAÑIA
11901D	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6B	PRESTACIONES MEDICAS PARA EVENTUAL
11901E	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11901F	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL COMPAÑIA
11901G	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
11901H	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	9C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS COMPAÑIA
11901I	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	1B	PENSION ALTERNATIVA
11901J	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	1A	DESCUENTO POR FONACOT
11901K	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	15C	SEGURO DE RETIRO (SST) BASE
11901L	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	15B	SEGURO DE RETIRO (SST) COMPAÑIA
11901M	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	21	OTROS BENEFICIOS
11901N	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11901O	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	25	DESCUENTO POR ESTABLECIMIENTO
11901P	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	30	PRESTAMO FUNDARIO
11901Q	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	35	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
11901R	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	40B	OTROS BENEFICIOS
11901S	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	40C	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11901T	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
11901U	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES COMPAÑIA
11901V	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
11901W	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA COMPAÑIA
11901X	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
11901Y	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION COMPAÑIA
11901Z	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS (SST) BASE
11901AA	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	45	PERCEPCIONES POR MANEJO FISCAL
11901AB	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	48	DESCUENTO POR FALTA
11901AC	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	49	REINTEGRACIONES DIVERSAS
11901AD	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	50	DESCUENTO DE APOYO Y MANEJO (SST)
11901AE	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
11901AF	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	52	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS COMPAÑIA
11901AG	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	011015	DIFERENCIA DE SUELDO POR RETENEDOR
11901AH	REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRADIMENSIONARIAS	011016	DIFERENCIA POR RETENEDOR (PI)

Nombre del firmante: CARLOS EFRAIN RESENDEZ BOCANEGRA

No. Certificado Autoridad Judicial: [REDACTED]

Sello Digital Autoridad Judicial: [REDACTED]

Lugar fecha-hora de expedición: [REDACTED]

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/102-2025.11.04 10:22:07.590248.10.22.07.590248/> del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de empleado, registro Federal de Contribuyentes, número de certificado de Autoridad Judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuaragésima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
	RESENDEZ BOCANEGRA CARLOS EFRAIN		00002
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA TP
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1 C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA NP/CP D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	08/10/2024	0113PJ001020100 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 8,136.92	1CC	\$ 2,230.33
1341S	\$ 5,907.45	1SC	\$ 3,072.06
15401C	\$ 267.24	3CN	\$ 439.39
17102BA	\$ 37,158.68	40C	\$ 374.30
		41C	\$ 56.96
		42C	\$ 24.41
		43C	\$ 81.37
		5CN	\$ 40.68
		6CN	\$ 284.79
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 51,470.29	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 6,604.29
		ALCANCE LÍQUIDO	\$ 44,866.00
		ABONO EN CUENTA	

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL
TRABAJADOR

FIRMA DEL
EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SMI)
11301C	SUELDO COMPAÑIA	38	PRESTACIONES E S P Y BASE
11301D	DEDUCCIONES POR FALTAS	39N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301DC	DEDUCCIONES POR FALTAS PERSONAL COMPAÑIA	3C	PRESTACIONES E S P Y COMPAÑIA
11301E	EXISTENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL COMPAÑIA
12010	DEVOLUCIONES POR FALTAS (PE)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS COMPAÑIA
12010P	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (PE)	59	SEGURO DE VIDA Y APOYO BASE
12010S	OPORTUNIDAD POR PAGAR (PE)	59N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
22020	SUPERANCIA DE EMPLEO	5C	SEGURO DE VIDA Y APOYO COMPAÑIA
31018	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	69	PRESTACIONES MEDICAS (SMI) BASE
11301C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. COMPAÑIA	69N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
12010P	PRIMAS DE VACACIONES P DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (SMI) COMPAÑIA
12010S	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS COMPAÑIA
13018	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	69	PRESTACIONES MEDICAS PERI. EVENTUAL
13018	PRIMAS/RENTAS POR HORAS EXTRAORDINARIAS	69N	PRESTACIONES MEDICAS (SMI) BASE
13018	COMPENSACIONES	69C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13020	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13020A	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	9C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS COMPAÑIA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALUM)	30	PENSION ALIMENTICIA
15401B	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (FUTILES ETC.)	11	DESCUENTO POR FOMENTO
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (BEM)	15H	SEGURO DE RETIRO (SIST) BASE
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (REAP)	15C	SEGURO DE RETIRO (SIST) COMPAÑIA
15401S	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (FONR)	21	DESCUENTO INTRASECTORIAL
17020A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17020P	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SIPB)	25	DESCUENTO POR ESTADONAMIENTO
17020S	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SIRFAS)	30	PRESTAMO TUNIBARIO
17050	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	26	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
3801A	SUBSIDIO ALISA	40B	SECURIDAD DE SU MENCIO DE FONDO BASE
4401	BUCAS	40C	SECURIDAD DE SU MENCIO DE FONDO COMPAÑIA
4402	PAGO DE PENSIONES Y AJUBILACIONES CONTRACTUALES	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
45020A	FONDO DE PENSIONES Y AJUBILACIONES CONTRACTUALES (BA)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES COMPAÑIA
014	DESCUENTO POR FOMENTO	42B	OPORT. RECREACION Y CULTURA BASE
024	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	42C	OPORT. RECREACION Y CULTURA COMPAÑIA
038	DE VOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	418	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
		419	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION COMPAÑIA
		44	DESCUENTO POR GASTOS MEDICOS MAYORES
		45	RENTACIONES POR MANDATO JUDICIAL
		46	DESCUENTO POR FURTO
		49	RENTACIONES DIVERSAS
		50	DESCUENTO APOYO Y MANTENIMIENTO
		51	DESCUENTO POR GASTOS FUNERARIOS INVESTIGACIONAL
		53	DESCUENTO POR EMERGENCIAS
		011301S	OPORTUNIDAD DE SUELDOS POR RETENER
		01201	OPORTUNIDAD POR RETENER (PE)

Nombre del firmante: CARLOS EFRAIN RESENDEZ BOCANEGRA

No. Certificado Autoridad Judicial: [REDACTED]

Sello Digital Autoridad Judicial: [REDACTED]

Lugar fecha-hora de expedición: [REDACTED]

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/101-2025.11.04 10:22:06.188185.10.22.06.188185/> del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de empleado, registro Federal de Contribuyentes, número de certificado de Autoridad Judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuargésima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre de 2025.

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	RESENDEZ BOCANEGRA CARLOS EFRAIN			00002
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA CENTRO		J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	08/10/2024	0113PJ526020100	D.P.
				FALTAS
				15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 8,136.92	1CC	\$ 2,230.33
13415	\$ 5,907.45	1SC	\$ 3,072.06
15401C	\$ 267.24	3CN	\$ 439.39
17102BA	\$ 37,156.68	40C	\$ 374.30
13203NG	\$ 2,600.00	41C	\$ 56.96
		42C	\$ 24.41
		43C	\$ 81.37
		5CN	\$ 40.68
		6CN	\$ 284.79
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 54,070.29	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 6,604.29
		ALCANCE LÍQUIDO	\$ 47,466.00
		ABONO EN CUENTA	

R E C I B O

ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUÍ SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (IMP)
11301C	SUELDO COMPANIA	3B	PRESTACIONES S.P.P. BASE
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	3BN	PRESTACIONES S.P.P. J.BAS
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES S.P.P. Y CONFIANZA
11301F	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	3CN	PRESTACIONES S.P.P. Y CONFIANZA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (P)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
12021P	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (R)	5B	SEGURO DE VIDA (SIST BASE)
12021S	DIFERENCIA POR PAGAR (P)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12021T	SUPERVENCIA DE EMPLEO	5C	SEGURO DE VIDA (SIST CONFIANZA)
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. (PREST. BASE)	6B	PRESTACIONES MEDICAS (SIST BASE)
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. (PREST. CONFIANZA)	6BN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13101D	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (SIST CONFIANZA)
13101E	ADJUNTADES O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13101F	TOTALS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS (PRE. EVENTUAL)
13101G	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRACORRIENTAS	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13101H	COMPENSACIONES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13101I	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	9	IMPALTO SANCIONES DISCIPLINARIAS
13101J	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BN)	9C	IMPALTO SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
13101K	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C. ALTO)	10	PENSION AL MENUDO
13101L	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C. C. (RUTAS) ETC.)	11	DESCUENTO POR FOMAFOT
13101M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C. C. T. (BENEF.)	11B	SEGURO DE RETIRO (SIST BASE)
13101N	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C. C. T. (BENEF.)	11C	SEGURO DE RETIRO (SIST CONFIANZA)
13101O	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C. C. T. (BENEF.)	21	DESCUENTO INTERLABORAL
13101P	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13101Q	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BPA)	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
13101R	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B.SERV. JUD.)	30	PRESTAMO (SALARIO)
3903	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	31	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
3903A	SUBSIDIO AL USA	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DE APOYO BASE
44201	BICAS	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DE APOYO CONFIANZA
45202	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES	41B	IMPUNICION ADMINISTRATIVA BASE
45202A	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (BN)	41C	IMPUNICION ADMINISTRATIVA CONFIANZA
024	DESCUENTO POR FOMAFOT	42B	OPORTUN. REGISTRO Y CULTURA BASE
024	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES	42C	OPORTUN. REGISTRO Y CULTURA CONFIANZA
024	DEVOLUCION POR SEMINARIOS Y CURSOS	41B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
		41C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
		41	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
		42	PRESTACIONES POR MANEJO JUDICIAL
		43	DESCUENTO POR FOMAFOT
		44	PRESTACIONES DIVERSAS
		50	DESCUENTO APOYO VINCULANTES
		51	DESCUENTOS POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
		52	DESCUENTO POR FOMAFOT
		01101B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENOR
		01201B	DIFERENCIA POR RETENOR (P)

Nombre del firmante: CARLOS EFRAIN RESENDEZ BOCANEGRA

No. Certificado Autoridad Judicial: [REDACTED]

Sello Digital Autoridad Judicial: [REDACTED]

Lugar fecha-hora de expedición: [REDACTED]

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/100-2025.11.04 10:22:05.173193.10.22.05.173193/> del

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de empleado, registro Federal de Contribuyentes, número de certificado de Autoridad Judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuaragésima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre de 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 24/2024 PERIODO PAGADO: 16/12/2024 - 31/12/2024

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE: RESENDEZ BOCANEGRA CARLOS EFRAIN REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO: 00302

ADSCRIPCIÓN: PRESIDENCIA CENTRO CLAVE CATEGORÍA: J010100 NO. PLAZA: 1 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: MAGISTRADO(A) PRESIDENTE PAGADOR: 020 F. ALTA: 08/10/2024 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113PJ526020100 NP/CP: D.P. FALTAS: 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 8,136.92	15C	\$ 5,302.39
13415	\$ 5,907.45	3CN	\$ 439.39
15401C	\$ 267.24	40C	\$ 374.30
17102BA	\$ 37,158.68	41C	\$ 56.96
		42C	\$ 24.41
		43C	\$ 81.37
		5CN	\$ 40.68
		6CN	\$ 284.79
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 51,470.29	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 6,604.29
		ALCANCE LÍQUIDO	\$ 44,866.00

R E C I B O
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ABONO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	DIURIO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
11302C	DIURIO CONFIANZA	2B	PRESTACIONES E.S.P.F. BASE
11302D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	30N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11302E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES E.S.P.F. CONFIANZA
11302F	DEFERENCIA DE PAGOS POR FALTA	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
12021E	DEVOLUCIONES POR FALTAS (P)	3CN	SEGUNDO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
12021F	DIURIO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (B)	5B	SEGUNDO DE VIDA (S) I BASE
12021G	DEFERENCIA POR PAGAR (P)	5AN	SEGUNDO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12021H	SUPERVENCIA DE EMPLEOS	5C	SEGUNDO DE VIDA (S) F CONFIANZA
12021I	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	6B	PRESTACIONES MEDICAS (S) F BASE
12021J	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	6AN	PRESTACIONES MEDICAS BASE
12021K	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (S) F CONFIANZA
12021L	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
12021M	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUAL
12021N	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRACONTRATARIAS	6F	DESCUENTO POR CUOTA LÍQUIDA AL BASE
12021O	COMPENSACIONES	6G	DESCUENTO POR CUOTA LÍQUIDA CONFIANZA
12021P	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	6H	FALTAS O SANCIONES (S) CON INAFI
12021Q	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	6I	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
12021R	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALUM)	6J	PENSION ALIMENTICIA
12021S	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (S) (S) (S)	6K	DESCUENTO POR FOMENTO
12021T	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (S) (S) (S)	6L	SEGUNDO DE RETIRO (S) F BASE
12021U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (S) (S) (S)	6M	SEGUNDO DE RETIRO (S) F CONFIANZA
12021V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (S) (S) (S)	6N	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021W	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S)	6O	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021X	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6P	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021Y	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6Q	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021Z	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6R	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6S	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AB	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6T	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AC	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6U	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6V	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6W	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6X	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AG	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6Y	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AH	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	6Z	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AI	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7A	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7B	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AK	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7C	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AL	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7D	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AM	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7E	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AN	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7F	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AO	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7G	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7H	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AQ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7I	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AR	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7J	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AS	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7K	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AT	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7L	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AU	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7M	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AV	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7N	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AW	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7O	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AX	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7P	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AY	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7Q	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021AZ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7R	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7S	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BB	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7T	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BC	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7U	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7V	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7W	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7X	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BG	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7Y	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BH	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	7Z	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BI	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8A	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8B	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BK	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8C	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BL	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8D	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BM	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8E	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BN	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8F	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BO	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8G	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8H	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BQ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8I	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BR	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8J	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BS	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8K	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BT	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8L	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BU	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8M	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BV	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8N	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BW	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8O	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BX	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8P	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BY	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8Q	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021BZ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8R	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8S	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CB	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8T	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CC	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8U	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8V	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8W	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8X	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8Y	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	8Z	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9A	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9B	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9C	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9D	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9E	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9F	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9G	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9H	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9I	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9J	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9K	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9L	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9M	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9N	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9O	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9P	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9Q	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9R	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9S	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9T	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9U	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9V	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9W	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9X	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9Y	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	9Z	PRESTAMO A CORTO PLAZO (MST)
12021CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (S) (S) (S)	012001	CONFIANZA POR RETENEA (P)

Nombre del firmante: CARLOS EFRAIN RESENDEZ BOCANEGRA

No. Certificado Autoridad Judicial: [REDACTED]

Sello Digital Autoridad Judicial: [REDACTED]

Lugar fecha-hora de expedición: [REDACTED]

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/99-2025.11.04 10:22:03.935012.10.22.03.935012/> del Poder

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de empleado, registro Federal de Contribuyentes, número de certificado de Autoridad Judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuaragésima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
24/2024	16/12/2024 - 31/12/2024

EMP. NO.	NOMBRE			REG. FED. CONT.	RECIBO
	RESENDEZ BOCANEGRA CARLOS EFRAIN				00002
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP	
PRESIDENCIA, CENTRO		J010100	1	C	
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NP/CP	D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	020	08/10/2024	0113PJ526020100		19.6 0.0
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<p style="text-align: center;">R E C I B I ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px; height: 100px; text-align: center;"> HUELLA DEL TRABAJADOR </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px; height: 100px; text-align: center;"> FIRMA DEL EMPLEADO </div> </div> <p style="text-align: center; font-size: small;"> JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS. </p>	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
39803A 13202A	\$ 1,643.63 \$ 62,061.11	15C	\$ 1,643.63		
TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA		
\$ 63,704.74	\$ 1,643.63	\$ 62,061.11			

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
131018	SUELDO BASE	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SST PL)
13101C	SUELDO COMPAÑIA	38	PRESTACIONES F. S. P. V. SALV
13101D	DEVIOLUCIONES POR FALTAS	38N	CUENTA INDIVIDUAL BASE
13101E	DEVIOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES F. S. P. V. CONFIANZA
13101F	DEVIOLUCIONES POR FALTAS (PE)	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
132010	DEVIOLUCIONES POR FALTAS (PE)	5CN	SEGURO DE VIDA Y SACO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
12201E	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL (EJ)	59	SEGURO DE VIDA (SST BASE)
12201F	SUELDO BASE POR PAGAR (PE)	5AN	SEGURO DE VIDA Y SACO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
12201G	SUPLENENCIA DE EMPLEO	5C	SEGURO DE VIDA (SST CONFIANZA)
131018	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE	69	PRESTACIONES MEDICAS (SST BASE)
13101F	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	69N	PRESTACIONES MEDICAS (SST CONFIANZA)
13201P	PRIMAS DE VACACIONES Y FOMENTO	6C	PRESTACIONES MEDICAS (SST CONFIANZA)
13202A	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13101	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS PER. EVENTUAL
13101I	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRACORDINARIAS	67B	DISCLENTO POR CUOTA LINDICAL BASE
13101S	COMPENSACIONES	67C	DISCLENTO POR CUOTA LINDICAL CONFIANZA
13101T	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C.C.T. (BDFP))	7	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
13101U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C.C.T. (HON))	6C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
13101V	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C.C.T. (H. ALUM))	10	PENAL ALIMENTICIA
13101W	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C.C.T. (INTELEX E.S.C.))	14	DISCLENTO POR FOMENTO
13101X	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C.C.T. (REDM))	15B	SEGURO DE RETIRO (SST BASE)
13101Y	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C.C.T. (REDP))	15C	SEGURO DE RETIRO (SST CONFIANZA)
13101Z	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. (C.C.T. (SUN))	71	DISCLENTO RETERNO
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	24	PRESTAMOS A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BP)	25	DISCLENTO POR ESTACIONAMIENTO
17102BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BSERV. JUD.)	26	PRESTAMO FUNERARIO
39101	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	38	DISCLENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
39803A	SUBSIDIO AL IIR	40B	SEGURO DE RETIRO (SST CONFIANZA)
44101	INDIAS	40C	SEGURO DE RETIRO (SST BASE)
45101	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES	40E	ESTADIA DE BENEFICIO DISFURO CONFIANZA
45201A	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (BA)	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
45201B	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (BP)	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
45201C	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	42B	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA BASE
45201D	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	42C	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
45201E	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	42D	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
45201F	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	42E	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
45201G	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
45201H	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	44	DISCLENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
45201I	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
45201J	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	46	DISCLENTO POR FOMENTO
45201K	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	47	RETENCIONES EN BOLS
45201L	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	50	DISCLENTO POR GASTOS FUNERARIOS
45201M	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	51	DISCLENTO POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
45201N	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	52	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201O	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	53	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201P	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	54	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201Q	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	55	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201R	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	56	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201S	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	57	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201T	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	58	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201U	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	59	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201V	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	60	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201W	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	61	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201X	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	62	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201Y	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	63	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201Z	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	64	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AA	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	65	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AB	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	66	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AC	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	67	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AD	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	68	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AE	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	69	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AF	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	70	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AG	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	71	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AH	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	72	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AI	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	73	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AJ	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	74	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AK	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	75	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AL	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	76	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AM	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	77	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AN	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	78	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AO	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	79	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AP	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	80	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AQ	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	81	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AR	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	82	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AS	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	83	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AT	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	84	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AU	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	85	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AV	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	86	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AW	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	87	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AX	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	88	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AY	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	89	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201AZ	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	90	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BA	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	91	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BB	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	92	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BC	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	93	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BD	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	94	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BE	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	95	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BF	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	96	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BG	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	97	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BH	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	98	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BI	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	99	DISCLENTO POR GASTOS FACIL
45201BJ	PAGO DE PENSIONES Y SUBSIDIOS CONTRACTUALES (SUN)	00	DISCLENTO POR GASTOS FACIL

Nombre del firmante: CARLOS EFRAIN RESENDEZ BOCANEGRA

No. Certificado Autoridad Judicial: [REDACTED]

Sello Digital Autoridad Judicial: [REDACTED]

Lugar fecha-hora de expedición: [REDACTED]

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/98-2025.11.04 10:22:02.757121.10.22.02.757121/> del Poder

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de empleado, registro Federal de Contribuyentes, número de certificado de Autoridad Judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuargésima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
24/2024	16/12/2024	31/12/2024

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	RESENDEZ BOCANEGRA CARLOS EFRAIN			00002
ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
PRESIDENCIA CENTRO		J010100	1	C
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
MAGISTRADO(A) PRESIDENTE		020	08/10/2024	0113P/001020100
D.P.		FALTAS		
1.0		0.0		
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 542.46	1CC	\$ 5.08	
13415	\$ 128.86	15C	\$ 21.35	
15401C	\$ 17.82	3CN	\$ 29.29	
17102BA	\$ 2,477.25	40C	\$ 24.55	
		41C	\$ 3.80	
		42C	\$ 2.91	
		43C	\$ 5.42	
		5CN	\$ 2.71	
		6CN	\$ 18.98	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LÍQUIDO
\$ 3,166.39		\$ 114.52		\$ 3,051.87
ABONO EN CUENTA				

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES
Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO LUNES A VIERNES DE
08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA:
7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y
DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA
SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES
A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A
VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301B	SUeldo Base	02	PRESTAMO A CORTO PLAZO (SST)
11301C	Sueldo Confianza	03	PRESTACIONES S.P.P. (BASE)
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	39A	CUENTA INDIVIDUAL BASE
11301E	DEVOLUCIONES POR FALTAS PERSONAL CONFIANZA	3C	PRESTACIONES S.P.P. (CONFIANZA)
11301F	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR PAGAR	3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA
11301G	DEVOLUCIONES POR FALTAS (SST)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CONFIANZA
11301H	SUeldo Base al Personal Eventual (SST)	5S	SEGURO DE VIDA (SST) BASE
11301I	Diferencia por pagar (SST)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS BASE
11301J	FUJENCIA DE EMPLEOS	5C	SEGURO DE VIDA (SST) CONFIANZA
11301K	PUNAS QUINCENALES POR ATRAS. EFECT. PREST. BASE	5B	PRESTACIONES MEDICAS (SST) BASE
11301L	PUNAS QUINCENALES POR ATRAS. EFECT. PREST. CONFIANZA	6CN	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONFIANZA
11301M	PUNAS DE VACACIONES + DOMINICAL	6C	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONFIANZA
11301N	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS (SST) CONFIANZA
11301O	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6E	PRESTACIONES MEDICAS PERS. EVENTUAL
11301P	INDIVIDUALIZACIONES POR MORAL EXTRACONTRATUAL	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
11301Q	COMPENSACIONES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
11301R	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO	7	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
11301S	PRESTACIONES ESTATALES DE RETIRO (BA)	9C	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS CONFIANZA
11301T	PRESTACIONES ESTATALES POR C.G.T. O C.C.T. (S. ALUM)	33	PENSION ALIMENTICIA
11301U	PRESTACIONES ESTATALES POR C.G.T. O C.C.T. (RUTILES E SC)	34	DESCUENTO POR FOMENTO
11301V	PRESTACIONES ESTATALES POR C.G.T. O C.C.T. (SST/EMP)	35B	SEGURO DE RETIRO (SST) BASE
11301W	PRESTACIONES ESTATALES POR C.G.T. O C.C.T. (SST/EMP)	35C	SEGURO DE RETIRO (SST) CONFIANZA
11301X	PRESTACIONES ESTATALES POR C.G.T. O C.C.T. (SST/EMP)	35D	SEGURO DE RETIRO (SST) CONFIANZA
11301Y	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	36	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
11301Z	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	37	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40B	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AB	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40C	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AC	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40D	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40E	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40F	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40G	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AG	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40H	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AH	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40I	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AI	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40J	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40K	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AK	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40L	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AL	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40M	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AM	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AN	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40O	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AO	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40P	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40Q	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AQ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40R	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AR	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40S	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AS	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40T	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AT	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40U	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AU	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40V	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AV	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40W	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AW	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40X	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AX	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40Y	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AY	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	40Z	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
11301AZ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	41	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS (SST/EMP)
11301BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
11301BB	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	48	DESCUENTO POR FALSA
11301BC	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	49	RETENCIONES DIVORCIAS
11301BD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	50	DESCUENTO APOYO VINCULANTES
11301BE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	51	DESCUENTOS POR GASTOS FUNERARIOS INSTITUCIONAL
11301BF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	52	DESCUENTO POR CREDITO FISCAL
11301BG	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BH	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53B	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BI	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53C	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53D	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BK	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53E	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BL	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53F	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BM	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53G	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BN	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53H	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BO	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53I	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53J	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BQ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53K	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BR	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53L	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BS	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53M	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BT	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53N	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BU	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53O	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BV	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53P	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BW	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53Q	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BX	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53R	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BY	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53S	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301BZ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53T	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301CA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53U	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301CB	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53V	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301CC	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53W	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301CD	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53X	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301CE	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53Y	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301CF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	53Z	DIFERENCIA DE SEJEDOS POR RETENER
11301CG	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (SST/EMP)	54	CLASE CULZADA (LISTA DE RAYA)

Nombre del firmante: CARLOS EFRAIN RESENDEZ BOCANEGRA

No. Certificado Autoridad Judicial: [REDACTED]

Sello Digital Autoridad Judicial: [REDACTED]

Lugar fecha-hora de expedición: [REDACTED]

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/97-2025.11.04 10:22:01.630349.10.22.01.630349/> del Poder

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Número de empleado, registro Federal de Contribuyentes, número de certificado de Autoridad Judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuaragésima Segunda Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 05 de noviembre de 2025.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, noviembre 04 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/256/2025.

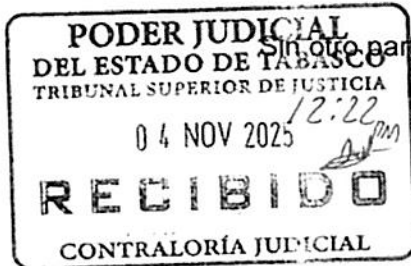
Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ
CONTRALOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito invitar a usted, a la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **05 de noviembre** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Contraloría, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de las solicitudes de información con los folios internos **PJ/UTAIP/259/2025**, **PJ/UTAIP/273/2025**, **PJ/UTAIP/274/2025** y **PJ/UTAIP/275/2025**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.



Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.



Villahermosa, Tabasco, noviembre 04 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/256-01/2025.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

GUILLERMO RAMÓN GARCÍA
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito invitar a usted, a la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **05 de noviembre** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Contraloría, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de las solicitudes de información con los folios internos **PJ/UTAIP/259/2025, PJ/UTAIP/273/2025, PJ/UTAIP/274/2025 y PJ/UTAIP/275/2025**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.



CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con seis minutos del cinco de noviembre del dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. César Ángel Marín Rodríguez, Contralor y Presidente; Guillermo Ramón García, Director del Archivo General y Primer Vocal; y María Cecilia Ramírez Cano, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; en la sala de juntas de la Contraloría sito en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de las solicitudes de información con los folios internos **PJ/UTAIP/259/2025**, **PJ/UTAIP/273/2025**, **PJ/UTAIP/274/2025** y **PJ/UTAIP/275/2025**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que la Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica, declara la existencia de quórum y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Se procede al análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes con los siguientes folios internos:

PJ/UTAIP/259/2025: *“...Copia en versión electrónica de los recibos de pagos firmados por el magistrado presidente, mediante el cual recibe su salario base,*



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

compensaciones ordinarias y extraordinarias y demás prestaciones laborales, lo anterior de octubre del año 2024 a octubre del año 2025 (sic)...

PJ/UTAIP/273/2025: *"...Copia en versión electrónica de los recibos firmados por Adán Payambé López Estrada, mediante el cual recibía su sueldo neto mensual, prestaciones ordinarias y extraordinarias durante el año 2022 (sic)..."*

PJ/UTAIP/274/2025: *"...Copia en versión electrónica de los recibos firmados por Adán Payambé López Estrada, mediante el cual recibía su sueldo neto mensual, prestaciones ordinarias y extraordinarias durante el año 2021 (sic)..."*

PJ/UTAIP/275/2025: *"...Copia en versión electrónica de los recibos firmados por Adán Payambé López Estrada, mediante el cual recibía su sueldo neto mensual, prestaciones ordinarias y extraordinarias durante el año 2023 (sic)..."*

Lo anterior, fue atendido por Romualdo Díaz Vázquez, Coordinador de Recursos Humanos, a través de los siguientes proveídos:

Folio de solicitud	Documento	Anexos
PJ/UTAIP/259/2025	Oficio TSJ/RH/1947/2025	27 fojas
PJ/UTAIP/273/2025	Oficio TSJ/RH/2002/2025	24 fojas
PJ/UTAIP/274/2025	Oficio TSJ/RH/2001/2025	5 fojas
PJ/UTAIP/275/2025	Oficio TSJ/RH/2003/2025	14 fojas

Realizando la revisión de dichas documentales, se observa que se anexan los recibos de pago solicitados, por lo que este Comité procede a clasificar como información confidencial 70 fojas en total, toda vez que contienen información de acceso restringido, relativo a lo confidencial.

En ese orden de ideas, se tiene que, el recibo de pago es un documento de naturaleza parcialmente pública, en razón de ostentar datos públicos del empleado en cuanto a su nombre, cargo, área de adscripción, días laborados, días pagados, los recursos públicos que conforman las percepciones, las deducciones oficiales, por citar algunos; y por registrar además, datos de carácter privado como el número de seguro social, número de empleado, R.F.C., C.U.R.P. y las deducciones con motivo de cargos adquiridos en el ámbito particular de empleado.

De lo anterior, se desprende que el Registro Federal de Contribuyentes, es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los



dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

En cuanto al número de empleado, éste es un dato único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiere servir de clave de acceso e identificarlo.

Así también, en el recibo de pago se pueden encontrar descuentos no oficiales, los cuales son aquellas erogaciones que emergen del patrimonio del trabajador por concepto de préstamos personales, embargos o pensiones judiciales, cuota sindical, pago de servicios, seguros de vida, automovilístico, de gastos médicos y cualquier otro descuento de índole personal autorizado por el empleado.

Sustentan las precisiones anteriores, los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que son del tenor siguiente:

Criterio con clave de control SO/019/2017

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Por su parte, según dispone el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



En ese contexto, para obtener el Registro Federal de Contribuyentes, es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 fracción IV del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irreplicable, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal identificable.

Criterio con clave de control SO/006/2019

Número de empleado. Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial.

Precedentes:

Acceso a la información pública. RRA 2541/17. Sesión del 14 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

Acceso a la información pública. RRA 4674/17. Sesión del 11 de octubre del 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Joel Salas Suárez. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Acceso a la información pública. RRA 5239/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Autónoma Chapingo. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Por lo tanto, se tiene que cierta información es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra Carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo cual, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

Cabe indicar que el numeral 6 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, prevé que los Sujetos Obligados deben permitir el acceso a su información y al mismo tiempo proteger los datos personales que obren en su poder.

Dichos datos se pueden expresar en forma alfabética, numérica, gráfica, acústica, fotográfica o de cualquier otra índole, que pueden identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente y su protección es un derecho humano fundamental rector en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concretamente, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición a que dicha información sea difundida a terceras personas, en los términos que fije la ley.

Dentro de ese orden de ideas, los datos analizados son propios de una persona física identificada o identificable y constituyen información que está inmersa en el ámbito de protección que tiene todo individuo, respecto de los cuales de conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como 3,



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

fracciones XIV y XXVI, 15 párrafo segundo, 57, 108 y 112 de la Ley de la materia, se tiene el imperativo legal de garantizar su protección.

A mayor abundamiento, es conveniente explicar que los datos personales corresponden a cualquier persona, sin importar su condición, su ocupación como servidor público o las labores que en esa calidad desempeñe, pues en ambos casos se goza de las mencionadas esferas de protección, lo que implica el derecho que le asiste a conservar la confidencialidad de sus datos personales.

En virtud de lo anterior, el hecho de que una persona se desempeñe en el ámbito laboral como servidor público, no implica que por ello automáticamente renuncie o deba renunciar al derecho que tiene cualquier persona a la protección de su privacidad e intimidad.

Es por ello que válidamente se concluye que de origen la documentación requerida tiene la cualidad de ser parcialmente pública, ya que, respecto a los datos de carácter confidencial existentes en su contenido, tiene que darse la intervención que legalmente corresponde a este órgano colegiado, a fin de que la clasifique de manera parcial y la información se otorgue en versión pública.

Por lo cual los elementos de acceso restringido son susceptibles de protegerse, mediante el procedimiento de clasificación de información detallado en los arábigos 3, fracciones XIV y XXVI, 35, fracciones II y VIII, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con los diversos 95, 99, 101, 96, 108, 112 y 115 de ese mismo ordenamiento.

Respecto de las formalidades que debe observarse en su despliegue, la ley de estudio en su artículo 132 establece:

Artículo 132. *En caso de que los Sujetos Obligados consideren que la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:*

El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

- I. Confirmar la clasificación;**
- II. Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información; y**
- III. Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

El procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en las hipótesis de información confidencial o en su caso reservada; además, de que con ello se le entera con total certeza jurídica qué elementos, partes o secciones no se dejan a su vista.

Asimismo, la figura de versión pública opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, forzosamente se otorgue el acceso a aquella que por ley debe ser pública y se restrinja a la que no goce de esa cualidad.

Con base en lo expuesto se llega a la firme determinación de que algunos de los datos contenidos en la documentación de referencia constituyen información de naturaleza parcialmente pública, teniendo como única excepción para el acceso a la misma, aquellos datos o elementos que se tenga que clasificar por reserva o confidencialidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, estipula en su artículo 3, fracción X, la definición de datos personales, encontrando que dichos datos pueden ser expresados en forma numérica, tales como la edad, alfabética y alfa numérica como el registro federal de contribuyentes.

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/082/2025

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 35, fracción II y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes con los folios internos **PJ/UTAIP/259/2025, PJ/UTAIP/273/2025, PJ/UTAIP/274/2025 y PJ/UTAIP/275/2025**, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, número de certificado de autoridad judicial, sello digital, lugar, fecha y hora de expedición y código QR; por tal motivo su naturaleza

"2025, Año de la Mujer Indígena"

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena al área competente, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta para las solicitudes con los folios internos **PJ/UTAIP/259/2025 (27 fojas)**, **PJ/UTAIP/273/2025 (24 fojas)**, **PJ/UTAIP/274/2025 (5 fojas)** y **PJ/UTAIP/275/2025 (14 fojas)**, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los "*Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*".

Se ordena al Coordinador de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de las recibos de pago solicitados, protegiendo los datos personales referidos.

Así también, se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, indicando el costo correspondiente, en virtud del volumen de la información.

CUARTO. Finalmente, el Presidente del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con diez minutos del cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

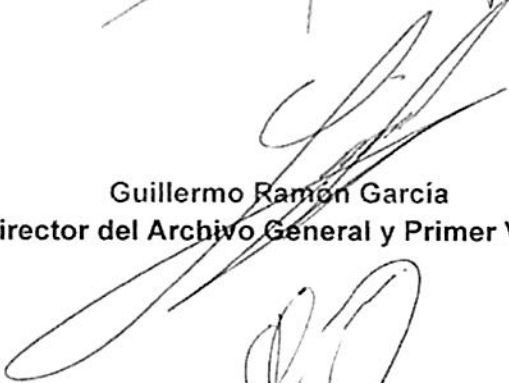


Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n.
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

9

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO


César Ángel Marín Rodríguez
Contralor y Presidente


Guillermo Ramon García
Director del Archivo General y Primer Vocal


María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica



Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco

"2025, Año de la Mujer Indígena"